

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO PARA OCUPACIÓN TEMPORAL DE ACERA O CALZADA (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Es la autorización que otorga el municipio para usar temporalmente parte de la acera o calzada durante una construcción, cuando el espacio del terreno no es suficiente.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas que requieran realizar gestiones, solicitudes o trámites administrativos ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, en el marco de las competencias institucionales y de acuerdo con la normativa vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Permiso de ocupación temporal de acera o calzada.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL, el funcionario revisa en el sistema. EI CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición. - Solicitud en ESPECIE VALORADA dirigida al Director/a de Gestión Territorial debe especificar claramente la dirección del predio (calle principal, calle de intersección, número y color de la casa, barrio o sector, parroquia), la clave catastral, tiempo y motivo de ocupación. Además, deberá incluir los datos del propietario: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico. Requisitos Específicos: En caso de interrumpir temporalmente el tránsito en una vía pública: - PERMISO DE CIERRE DE VÍAS emitida por EPMOL.
¿Cómo hago el trámite?	<u>Presencial</u> 1. INGRESAR EL REQUERIMIENTO: Con su usuario y clave ingrese al portal web de trámites administrativos o diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, e ingrese los requisitos del trámite. Emita los títulos de crédito correspondientes al pago de tasas iniciales, que deberán ser cancelados por los canales autorizados (ventanillas, portal web). Posteriormente, se generará un código con el cual puede consultar el estado del trámite. Recibirá un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace: https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php 2. ESPERAR LA REVISIÓN TÉCNICA: Esperar la verificación de la documentación por parte del equipo técnico, quienes comprobarán que la solicitud cumpla con las ordenanzas de normas urbanísticas y del Plan de Uso y Gestión del Suelo. 3. REALIZAR EL PAGO: De ser favorable su solicitud, deberá cancelar el valor correspondiente al trámite

4. RETIRAR LA RESPUESTA DEL TRÁMITE: Con su usuario y clave ingrese al portal web de trámites administrativos o diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, para obtener su permiso.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Pago por el trámite: Se calculará de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2040 y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado al valor por Servicios Técnicos Administrativos, **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 - 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL - Márquez de Maenza y Santiago Zamora
Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia